



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

Radicado: S 2018060228047

Fecha: 14/06/2018

Tipo:
RESOLUCIÓN
Destino:



"POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN N° S 2018060006683 del
13/02/2018"

EL SECRETARIO SECCIONAL DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL DE ANTIOQUIA, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales conferidas por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015, Decreto Departamental No. 007 del 2 de enero de 2012, y en especial por el Decreto Departamental 2016070006099 del 24 de noviembre de 2016 modificadorio del Decreto 0008 del 2 de enero de 2012, y

CONSIDERANDO

1. Que mediante la Resolución S 2018060006683 del 13/02/2018 se integró el Comité Asesor y Evaluador del proceso de contratación cuyo objeto es "Realizar diseño, restauración y adecuación de la sede del Laboratorio Departamental de Salud Pública, ubicado en la Carrera 48 No. 58-11 en la ciudad de Medellín bajo la modalidad de llave en mano."
2. Que el Comité Asesor y Evaluador del proceso referenciado inicialmente quedó integrado así:

ROL TÉCNICO	ROL LOGÍSTICO	ROL JURÍDICO
JHOJAN ESDIVIER LUJAN VALENCIA	JORGE ALBERTO MESA PIEDRAHITA	DAMARIS DEL ROSARIO CORDOBA PORTILLA
ANDRES FELIPE GIRALDO VALENCIA		

3. Que los Roles Logístico y Técnico que integra el Comité Asesor y Evaluador asignado, entran a disfrutar su periodo legal de vacaciones.
4. Que de acuerdo a lo anterior, el Secretario Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia:

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el artículo segundo de la Resolución S 2018060006683 del 13/02/2018 y reasignar el rol logístico y técnico.

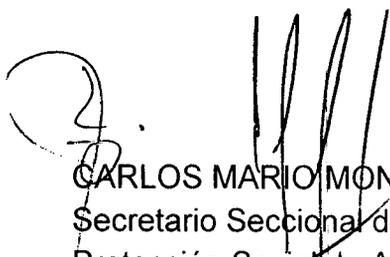
ARTÍCULO SEGUNDO: El Comité Asesor y Evaluador del proceso referenciado estará integrado de la siguiente manera:

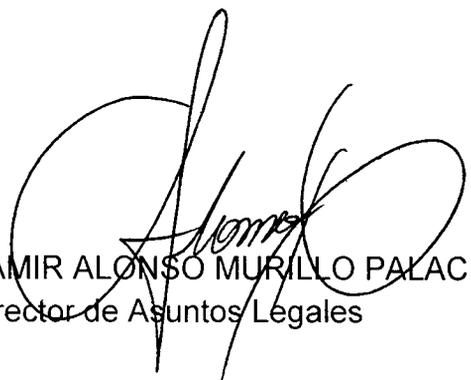
ROL TÉCNICO	ROL LOGÍSTICO	ROL JURÍDICO
JHOJAN ESDIVIER LUJAN VALENCIA	ERIKA MARÍA TORRES FLOREZ	DAMARIS DEL ROSARIO CORDOBA PORTILLA
JORGE ELIECER MAYA GONZALEZ		

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra el proceden los recursos de ley.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Medellín a los


CARLOS MARIO MONTOYA SERNA
Secretario Seccional de Salud y
Protección Social de Antioquia


SAMIR ALONSO MURILLO PALACIOS
Director de Asuntos Legales


DAMARIS DEL ROSARIO CORDOBA PORTILLA
Profesional Universitario